

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 11:06 horas del día jueves 23 de junio de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Luis Gilberto Avalos Nery, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.-----

Como invitado se encuentra presente el C. Oscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021716, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----
- III. Análisis del Recurso de Revisión RRA 0076/16, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700020016, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo C120SE.23.06.16.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021716, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021716 que a la letra dice: "conocer el protocolo de actuación del centro de monitoreo satelital de la conapesca al momento de detectar el barco Madeira dentro de la zona natural protegida de la isla "Roca Partida", en la reserva de la biósfera del

Archipiélago de Revillagigedo”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV/0517/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: *“...Al respecto, con base y para fines de lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito someter a consideración del Comité de Información de este órgano administrativo desconcentrado la ampliación del plazo para dar respuesta previsto por el aludido dispositivo legal, toda vez que, a la fecha, esta unidad administrativa no ha obtenido la totalidad de la información solicitada, encontrándose aun recabando datos al respecto...”*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI20SE.23.06.16.II

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021716, lo anterior con fundamento legal en el artículo 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis del Recurso de Revisión número RRA 0076/16, presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700020016.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer el Recurso de Revisión RRA 0076/16, en el cual el Acto que se Recurre a la letra dice: *“...Por la presente recorro la respuesta que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) otorgó a mi solicitud de información de número de folio 0819700020016, toda vez que le solicité a dicha dependencia copia simple y copia certificada de oficio o escrito especificado en mi solicitud de información y sin embargo, sólo me otorga acceso en modalidad de copia simple, no de copia certificada. Se configura pues en la especie la causal de procedencia de recurso de revisión prevista en el artículo 148 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En éste tenor, mi pretensión con la interposición que hago de éste recurso de revisión, es que sustanciado que sea por los comisionados del INAI, lo resuelvan en términos de condenarse a la Conapesca a la entrega de la información materia de mi solicitud en modalidad de copia certificada...”*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número UAJ.-00908/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dice: *“...Derivado de lo anterior, se informa que una vez el recurrente realice el pago de derechos correspondientes, se procederá a hacer la entrega de la copia certificada del oficio número 100.0382 de fecha 16 de marzo de 2016, el cual consta de dos hojas.*

En razón de lo antes manifestado, se solicita a la autoridad competente el sobreseimiento del recurso de revisión interpuesto por el C. Agustín Bravo Gaxiola...”-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis del Recurso de Revisión presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI20SE.23.06.16.III

Se confirma entregar la copia certificada del oficio número 100.0308, una vez que el particular haya realizada el pago de derechos correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos, 3, 138 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:20 horas, del día 23 de junio de 2016, dándose por terminada la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**

C. LUIS GILBERTO AVALOS NERY